

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 1.100/2013

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 29 de enero de 2013, se acordó:

1.- Admitir a trámite el Proyecto de Reparcelación del PP R2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, promovido por la Junta de Compensación de dicho sector, advirtiendo a la misma que durante el periodo de información pública y en todo caso con anterioridad a la ratificación de la aprobación del proyecto, deberán subsanarse las deficiencias a las que hace referencia el informe emitido, del cual se le dará traslado, así como

que el documento no podrá ser ratificado, hasta tanto, no se apruebe definitivamente el Texto Refundido de la innovación del Plan Parcial actualmente en tramitación.

2.- Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante la publicación de edictos en el BOP y prensa provincial y notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo antes indicado, puedan los interesados examinar el expediente en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal – sito en C/ Conde de la Cortina, nº 24) y plantear cuantas alegaciones y sugerencias se estimen convenientes.

Montilla.- El Alcalde, Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández.